



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA
TURISMO

CALLA Nº. 037 13.

SEÑOR
EDUARDO CORTEZ ROCCO
RUT: 7.709.172-6
CARLOS PEZOA VELIZ N° 1875 POB. MAIPU ORIENTE
ARICA

De mi consideración:

Junto con saludarlo, comunico a usted que se encuentra **AUTORIZADO** para solicitar el Permiso Municipal, para instalar Stand Turístico para la venta de bebidas analcohólicas, confites, productos de acuerdo a patentes y Permisos Municipales respectivos en el sector Playa Corazones, debiendo cumplir con las siguientes exigencias:

1. Tener permiso vigente del Servicio de Salud.
2. Cancelar el Permiso Municipal en la Oficina de Rentas, correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Deberá mantener despejado y aseado todo el entorno del lugar asignado, para mostrar una adecuada imagen turística.
4. Mantener señalética informativa reglamentaria en el sector autorizado, de acuerdo a exigencias de la Autoridad Marítima, y en coordinación con la Dirección de Turismo. El letrero debe decir "PLAYA NO APTA PARA BAÑARSE".
5. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este permiso, será suficiente causal de su caducidad-.

Cabe señalar, que esta autorización es otorgada por el período comprendido desde el 01 Enero hasta el 31 de Marzo del 2013.

Sin otro particular le saluda atentamente a usted,


ROBERTO ARAYA REYES
DIRECTOR DE TURISMO

RAR

Cc: Direccion de Administración y Finanzas (Rentas-Inspecciones)
Capitanía de Puerto.
Archivo.